

María Teresa Gutiérrez Amares, Secretaria del Departamento Materno-Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA

Que, en la reunión del Consejo de Departamento Materno-Infantil y Radiología, celebrada el día 10 de marzo de 2025, se acordó, en su punto 7, aprobar y remitir al Área de Personal los Criterios del Departamento y Criterios de Afinidad para la convocatoria de la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos 2025-2026 para el Área de Obstetricia y Ginecología (645), que se anexan a este certificado, así como, establecer en **10 puntos la puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa.

En Cádiz, a 10 de marzo de 2025

Fdo.: María Teresa Gutiérrez Amares

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWKB7DINZSWHN7UYR65AON4	Fecha	10/03/2025 12:19:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA GUTIERREZ AMARES (SECRETARIA DPTO. MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA - DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWKB7DINZSWHN7UYR65AON4	Página	1/3



CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2025-2026

DEPARTAMENTO	Materno Infantil y Radiología C123
ÁREA	Obstetricia y Ginecología 645

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Obstetricia y Ginecología
1.2	Máster Oficial		Trabajo fin de Máster en Obstetricia y Ginecología
1.3	Licenciatura o Grado		Medicina

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Obstetricia y Ginecología
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Obstetricia y Ginecología

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Obstetricia y Ginecología
3.2	Artículo en revistas		Obstetricia y Ginecología
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Obstetricia y Ginecología

BLOQUE IV. EXPERIENCIAS DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Obstetricia y Ginecología
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Obstetricia y Ginecología

MOTIVACIÓN: Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 10 de marzo de 2025.

Fdo. D./Dña.: María Teresa Gutiérrez Amares
Secretaria del Departamento Materno Infantil y Radiología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWKB7DINZSWHN7UYR65AON4	Fecha	10/03/2025 12:19:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA GUTIERREZ AMARES (SECRETARIA DPTO. MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA - DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWKB7DINZSWHN7UYR65AON4	Página	2/3



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2025-2026**

DEPARTAMENTO:	Materno Infantil y Radiología C123
ÁREA:	Obstetricia y Ginecología 645

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 10 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Estancias formativas relacionadas con la Obstetricia y la Ginecología. (0,5 puntos por cada 6 meses de estancia y hasta un máximo de **1 punto**)
2. Patentes o licencias en explotación relacionadas con la Obstetricia y Ginecología o aplicabilidad a la misma. (0,5 puntos por cada aportación y hasta un máximo de **1 punto**)
3. Pertenencia a grupos de investigación relacionados con la Obstetricia y la Ginecología. (**1 punto**)
4. Docencia en Obstetricia y Ginecología no contemplada en apartados anteriores. (0,1 puntos por cada mes o por cada 10 horas de docencia y hasta un máximo de **1 punto**)
5. Investigación en Obstetricia y Ginecología no contemplada en apartados anteriores. (0,1 puntos por aportación y hasta un máximo de **1 punto**)
6. Tutor clínico en Obstetricia y Ginecología. (0,2 puntos por cada curso académico y hasta un máximo de **2 puntos**)
7. Especialista en Obstetricia y Ginecología. (**3 puntos**)

Fdo.: D./Dña. María Teresa Gutiérrez Amares
Secretaria del Departamento Materno Infantil y Radiología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWKB7DINZSWHN7UYR65AON4	Fecha	10/03/2025 12:19:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA GUTIERREZ AMARES (SECRETARIA DPTO. MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA - DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWKB7DINZSWHN7UYR65AON4	Página	3/3

